

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3080 /

AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 14.09.2012 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Luis Mariano González Moya, Cédula de Identidad N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje Tres N° 016, Villa El Porvenir, El Abra, comuna de Requinoa, para realizar entrega de citaciones en los domicilios de las familias seleccionadas por el Ministerio de Panificación para llenar Formulario Registro Residente, información primordial para la aplicación de la nueva Ficha Social, a contar del 10 al 30.09.2012, por un monto de \$ 116.676 impuesto incluido y a contar del 01.10.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 166.667 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2822 de fecha 25.09.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Mariano González Moya, Cédula de Identidad N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje Tres N° 016, Villa El Porvenir, El Abra, comuna de Requinoa. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-361-SE12**.

El Memo N° 4029 de fecha 17.10.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato de fecha 17.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 17.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa el Sr. Luis Mariano González Moya, Cédula de Identidad N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje Tres N° 016, Villa El Porvenir, El Abra, comuna de Requinoa, para incrementar las funciones Digital Nueva Ficha Social 2.0 entregadas por las Encuestadoras en horario de 14:00 a 17:18 horas, a contar del 01.10.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 244.444 impuesto incluido,

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.017 "Ficha Protección Social-Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)